# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# **DECRETO EXENTO N°2185.-**

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Agosto 16 del 2017.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 433 del Director de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Calefont para Escuela Los Maitenes.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.010.001.012, FAEP 2016.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME, a AVELINO FONDON Y CIA LTDA, y habiendo verificado que se encuentra dentro de los valores del mercado.

## **DECRETO EXENTO N°2185.-**

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para "Compra de Calefont, Escuela Los Maitenes."
- 2.- AUTORÍCESE, Compra de Calefont, a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con AVELINO FONDON Y LIA LTDA Rut N° 77.410.610-3 por un monto de \$247.800 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta FAEP 2016.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.012, FAEP 2016.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuniquese, archívese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MUNICH MUNICIPAL ANTAMADRICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal FERMIN MIGUEL GUTTE Z RIVAS Secretario Municipal J C.C. \* Alcaldía (2)\* Finanzas (1)\* Transparencia (1) \* DAEM (1)